

## **El Gobierno admite que en ciertas CC.AA. hay médicos ejerciendo sin título homologado y anima a denunciarlos**

### **• Pese a señalar que el proceso de homologación de títulos extranjeros es "exigente" y que es imposible acceder a él sin saber español**

MADRID, 13 May. (EUROPA PRESS) - El subdirector general de Especialidades en Ciencias de la Salud, José Ignacio Fuentes, organismo dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, reconoce que, aunque la normativa española es "exigente" en la homologación de títulos a médicos extranjeros, en ciertas comunidades autónomas hay médicos que ejercen fuera de la ley y no existen todavía inspectores para detectar y denunciar los casos.

En el marco de la primera reunión del Foro Iberoamericano de Entidades Médicas (FIEM), que concluirá hoy en Madrid, Fuentes reconoció que la regulación de la homologación en España es "exigente", pero aseguró que este proceso es "el único que da garantías de la veracidad de lo que el médico expone". Fuentes garantizó que, si no se tiene conocimiento del español, ni siquiera se puede superar la prueba para el proceso de homologación.

Asimismo, aseguró que el proceso de homologación no debería durar más de un año pero señaló que, sin embargo, muchas veces sufre retrasos porque el solicitante encuentra obstáculos a la hora de obtener en su país de origen la documentación necesaria.

Recordó que es diferente homologar la titulación de licenciado de Medicina o la de especialista porque se trata "de dos procedimientos independientes" y también que la homologación de licenciatura no habilita para ejercer como especialista en el sistema público.

Respecto a que en algunas comunidades autónomas la normativa "se incumpla" y haya médicos que ejercen sin la obligada homologación, el subdirector general de Ciencias de la Salud admitió que su ministerio "no dispone de inspectores para hacer un seguimiento de estos casos, por lo que lo más adecuado, ante la detección de alguna situación de este tipo, es acudir a la Administración de Justicia".

### **TRONCOS MÉDICO, QUIRÚRGICO Y MÉDICO QUIRÚRGICO.**

En el marco de estas jornadas otro de los temas de interés fueron los proyectos de reforma de la formación médica especializada que se proyectan en España, de los que habló el subdirector de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Miguel Javier Rodríguez, quien destacó los trabajos que se están realizando en troncalidad, entendida como las competencias comunes a varias especialidades que permitiría la agrupación de las mismas y de sus programas formativos.

Un tronco sería el conjunto de especialidades que presentan competencias comunes y que les permiten compartir parte de su período formativo, tal como establece la ley, de al menos dos años. Lo que puntualizó Rodríguez al respecto es que los tiempos establecidos para adquirir una especialidad no se deberían modificar, a no ser por adaptaciones necesarias al campo específico de una especialidad.

El subdirector general de Ordenación Profesional avanzó que el documento encargado al grupo de trabajo que se ocupa de su desarrollo, y donde también él participa, ya se encuentra en su fase final. Sobre el mismo apuntó que habrá tres tipos de troncos: médico, quirúrgico y médico quirúrgico.

Rodríguez garantizó que, una vez concluido dicho trabajo, se enriquecerá con las aportaciones que hagan las comunidades autónomas y otras entidades profesionales, como los colegios de médicos, sociedades científicas y los órganos asesores de la administración.

#### CON 48 ESPECIALIDADES MÉDICAS EN ESPAÑA.

Sobre la situación de las especialidades médicas en el contexto europeo, el presidente del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, el doctor Alfonso Moreno, constató la gran variabilidad que existe en torno a éstas en cuanto a estructuras, procesos y programas formativos.

"En Europa no contamos con un único sistema de formación de especialistas médicos, sino que son diversos, lo que da lugar a diferencias sustanciales, pero aún así los países están obligados al reconocimiento mutuo automático de títulos de especialistas", anotó.

Como dato significativo, el doctor Moreno indicó que, de las 48 especialidades médicas reconocidas oficialmente en España, 18 poseen un reconocimiento total en la Unión Europea, de acuerdo con lo establecido en la directiva 36/2005. Otras 24, de reconocimiento parcial porque no existen en todos los países, y otras 6, sin coordinación, con un proceso de reconocimiento particular por casos.

martes, 13 de mayo de 2008.

Publicado por: CESM